

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.13

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1912

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 31 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya



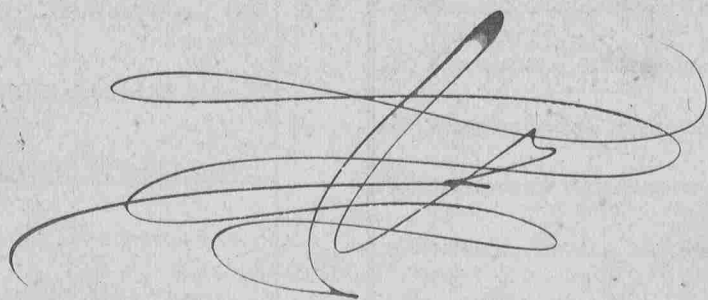
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Libro de actas

de las sesiones que celebra este Ayuntamiento durante el año de 1.912.



*Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

*Handwritten signature or scribble.*

b.1.800.450



1

Acta de sesión inaugural ó de constitución del Ayuntamiento, para el bienio de 1952 y 1953

Concejales entrantes

D. Felipe Leco Maraver	71
" Damian Arribas Rodriguez	69
" José Hernandez Gallardo (1.º)	68

Concejales procedentes de la elección de 1950 que continúan

- Don José Dominguez Barragán
- " Manuel Dominguez Barragán
- " Inocencio Portales Arribas
- " Daniel Vellido Maraver.

Concejales que cesan

- Don Francisco Martines Arribas
- " José Castillo Castaño
- " Ramón Garcia Maraver

Número de votos obtenidos en la elección

En la villa de Matallana a las diez horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal vigente, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Alcalde saliente Don Francisco Martines Arribas, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos; habiendo concurrido tambien a este acto los señores Concejales Don Inocencio Portales Arribas, Don Manuel Dominguez Barragán, y Don Daniel Vellido Maraver, habiendo dejado de asistir el Concejales Don José Dominguez Barragán a pesar de haber sido citado en legal forma; cuyos señores les corresponde continuar en el ejercicio de su cargo; y los señores Don Felipe Leco Maraver, Don Damian Arribas Rodriguez y Don José Hernandez Gallardo a quienes hay que posesionar.

Puendo la hora señalada en la papeleta de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fue recibido cortésmente a los Concejales electos en doce de noviembre último, a quienes recibió el oportuno juramento, despues de pronunciar un breve discurso alusivo al acto, retirándose inmediatamente despues de dejar a los entrantes posesionados en sus cargos y depositar sobre la mesa presidencial del eu que acababa de cesar, el bastón de mando.

Parte segunda

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejales Don Manuel Dominguez Barragán a quien corresponde por ser el de mayor edad en igualdad de votos y por no haber asistido el Concejales Don José Dominguez Barragán, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Presidente interino sacó de

La urna las papeletas una a una, leyendo en voz alta su contenido, que resultó ser el que a continuación se expresa.

En la primera decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

En la segunda decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

En la tercera decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

En la cuarta decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

En la quinta decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

En la sexta decia = Para Alcalde Presidente = Don Daniel Vellido Maraver.

Resultando de este escrutinio que el Concejal Don Daniel Vellido Maraver, es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó por consiguiente el mismo elegido Alcalde Presidente, proclamándose como tal el Presidente interino, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias del cargo.

Acto continuo el Ayuntamiento nombró por unanimidad a Don José Hernández Gallardo (mayor) para que con el nombre y carácter de Procurador Judicial, represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y censure y revise todas las cuentas y presupuestos locales; y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en sus funciones al propietario Procurador Judicial, en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del mismo, quedó nombrado por unanimidad al Concejal Don Manuel Dominguez Barragan.

Queda posesión por el Alcalde de los cargos de Procurador Judicial y suplente del mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar el domingo de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias.

Seguidamente, estimándose de necesidad, determinar el orden con que han de sustituir los Concejales al Sr. Alcalde Presidente en los casos que proceda, quedó designado Don José Dominguez Barragan, como Regidor primero; Don Manuel Dominguez Barragan como Regidor segundo; Don Encarnio Postales Arribas, como Regidor tercero; Don Felipe Leco Maraver, como Regidor cuarto; Don Encarnio de la Cruz Don Camilo Arribas Rodríguez, como Regidor quinto y Don José Hernández Gallardo (mayor) como Regidor sexto.

Y por último, el Sr. Alcalde manifestó a los D<sup>os</sup> Concejales, la necesidad que tienen de quedar también formadas y expuestas al público las listas de los señores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, procediéndose inmediatamente a su

formación, teniendo por base las cuotas de contribución que anualmente satisfacen, dando el resultado siguiente

Señores del Ayuntamiento	
Don Daniel Vellido Maraver	Don José Rodríguez Crespo
" José Domínguez Barragán	" Manuel Hernández Rodríguez
" Manuel Domínguez Barragán	" Francisco Barquero Moreno
" Eusebio Portales Arribas	" Justo Martín Muñoz
" Felipe Leco Maraver	" Julián Santana Rodríguez
" Camilo Arribas Rodríguez	" Tomás García Cortijo
" José Hernández Gallardo (mayor)	" José García Cortijo
<u>Mayores Contribuyentes.</u>	
Don Pedro Arribas Rodríguez	" Ramón Vellido Maraver
" Manuel Arribas Rodríguez	" Lucio Cortés González
" Camilo Portales Arribas	" Francisco Martínez Arribas
" Manuel Calatrava Lagares	" Ramón García Maraver
" Pedro Leco Martín	" José Castillo Castaño
" José Moreno Medina	" Álvaro Calatrava Leco
" José M <sup>o</sup> Aguado Moreno	" Juan Hernández Sauchas
" Caudillo Rodríguez Crespo	" Leandro Calatrava Leco
" Manuel Moreno García	" Rafael Berrocal Patara
" José Domínguez Arribas	" Juan Antonio Hernández Sauchas
" Gerónimo Ramos Vellido	

Con lo cual se dió por terminado el acto quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento y acordándose se exponga al público la lista de los señores que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, firmando la presente los señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico = José Crespo = Manuel Domínguez Barragán = val =

Daniel Vellido      José Hernández  
 Eusebio Portales      Camilo Arribas      Manuel Domínguez  
 Felipe Leco      Manuel González

# Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1912

Sr̄es Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Maraver

Sr̄es Concejales

Don Manuel Dominguez Barragan

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Leco Maraver

" Damian Arribas Rodriguez

" José Hernandez Gallardo (mayor)

En la villa de Atalaya a siete de Enero de mil novecientos doce; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Asi mismo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana que acaba de transcurrir y videtur publicadas por la Superintendencia en los Boletines oficiales acordándose su inmediato cumplimiento.

Acto seguido y en cumplimiento del artículo sesenta de la Ley orgánica municipal, el Ayuntamiento tras breve discusión por unanimidad acordó: Fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que se divida la Corporación para entender de los asuntos que la Ley confía al mismo, compuesta de tres individuos cada comisión. En su consecuencia se procedió a la elección de las personas que habian de pertenecer a dichas comisiones, elección que se llevó a cabo en votación secreta y por medio de papalotes habiendo sido elegidos para las mismas y cada una de ellas por mayor número de votos obtenidos los señores siguientes.

Comisión primera, de Hacienda y Posito

Don Manuel Dominguez Barragan, Don Damian Arribas Rodriguez y Don Felipe Leco Maraver.

Comisión segunda. Policía urbana y rural

Don Inocencio Portales Arribas, Don José Hernandez Gallardo y Don José Dominguez Barragan.

Comisión tercera. Beneficencia e Instrucción pública

Don Damian Arribas Rodriguez, Don Felipe Leco Maraver, y Don José Hernandez Gallardo.

Seguidamente se ocupó la Corporación acordándose por unanimidad confirmar en sus cargos al Médico Estable Don Antonio de la Rosa Villars; al Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Gonzalez Caldeira, al Alguacil Don Juan Luis Galatrava y al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodriguez Bejarano.

3.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Guarda Municipal al vecino de esta villa *Tomás Hecenauder Rodriguez*, con el haber consignado en el presupuesto aprobado para el año actual. Igualmente se acordó por unanimidad: Que con objeto de proceder a la formación de la nueva Junta de Asociados para que en unión de Ayuntamiento constituya la Junta Municipal, que ha de actuar en el año actual, se divida en tres secciones que comprenderán: la primera, dos de los mayores contribuyentes; la segunda, tres de los segundos contribuyentes, y la tercera, un industrial y un jornalero agrícola, acordándose igualmente se saque certificación de este acuerdo para su exposición al público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*Daniel Vellido*

*Manuel Dominguez*

*José Hernandez*

*Damian Torrealba*

*Felipe Lero*

*[Signature]*

En la villa de Atalaya á catorce de Enero de mil novecientos doce; Reunidos en el Salón de señores de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don *Daniel Vellido* y paraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto. Cada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.



durante la semana anterior y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Depositario de fondos del Ayuntamiento y del Posito Don Inocencio Portales Terrizas se expone: Que no pudiendo atender como es debido al cargo que hasta el día de la fecha está desempeñando, por sus muchas ocupaciones y tener que estar casi constantemente fuera de la localidad, suplica a la Corporación admita la renuncia que de dicho cargo de Depositario hace, por no serle posible atenderlo como es debido.

El Ayuntamiento en vista de la absoluta negativa para continuar en dicho cargo de Depositario hace Don Inocencio Portales Terrizas, y teniendo en consideración las justas razones que expone, admite su renuncia y se acuerda se consigne un voto de gracias a dicho Sr. por su honradez y puntualidad en el desempeño de dicho cargo que con la aquiescencia y gusto de la Corporación ha desempeñado.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que con objeto de cubrir la vacante que del cargo de Depositario resulta por la dimisión admitida del que hasta hoy lo ha sido, se hacia preciso proceder al nombramiento de nuevo Depositario, para cuyo cargo propusieron al Concejal de este Ayuntamiento Don Felipe Leco Abarover, que como a la Corporación consta, reúne las condiciones de honradez, moralidad y confianza de la Corporación.

Esta, teniendo en cuenta dichas cualidades y una vez que se hace preciso, acuerda por unanimidad el nombramiento de Depositario de los fondos municipales y del Posito, a favor de Don Felipe Leco Abarover, quien fue puesto en posesión de su nuevo cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Alcázar Manuel Domínguez José Hernandez  
Felipe Leco Damian Arribas

Diligencia: Acredito por la misma yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Actalaya a veintinueve de Enero de mil novecientos doce.

Manuel Gonzalez.

En la villa de Atalaya a veintiocho de Enero de mil novecientos dos; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Constitucionales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camiel Fellice Aguirre, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada cuenta y lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia anterior del actual, fue aprobada, confirmándose el nombramiento para el cargo de Depositario de los fondos municipales y del Pósito, hecho a favor del Concejal Don Felipe Leco Aguirre.

Se dió cuenta por la presidencia, de la correspondencia oficial recibida, así como de las ordenes publicadas por la Superioridad, en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Igualmente se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de que estando próxima el dia de la Virgen de la Concepcion y siendo costumbre de que a dicha función concurre el Ayuntamiento, daba cuenta a la Corporación de que no habiéndose aprobado todavía por la Administración de Hacienda el reparte del impuesto de Consumo formado para el año actual, no habia fondos suficientes para adquirir la cera necesaria para dicha función, daba cuenta a la Corporación, si fue de que acordase lo que creyera oportuno.

Entendida la Corporación por unanimidad, acuerda: Que siendo una costumbre adquirida desde tiempo inmemorial de que a dicha función concurre el Ayuntamiento y se costea por el mismo la cera necesaria, se acuerda que por el Sr. Alcalde y de su bolsillo particular sea adquirida la cera que sea preciso, a condición de que se le reintegre de los primeros fondos que ingresen en arcas municipales, de la suma que importe dicha cera, a cuyo efecto se presentará la factura correspondiente.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente, que forman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Mado Manuel Dominguez  
 José Hernandez Damian Arrizola  
 Felipe Leco

En la villa de Atalaya a cuatro de Febrero de mil novecientos  
doce; Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los  
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Camiel Vallido Ferraver, a objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señala-  
da a efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acta.

Para lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad  
fue aprobada. Así mismo por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la co-  
rrespondencia oficial recibida durante la semana anterior y ordenes  
publicadas en los Boletines oficiales por la Superioridad, acordándose se cumplieran.

Por el Sr. Alcalde se expuso: Que rendida por los respectivos cuentadantes el año mil nove-  
cientos once, la cuenta respectiva de dicho año, se hacía preciso fijar el cargo y data de la mis-  
ma, para lo cual estaba a disposición de los señores Concejales, a fin de que pudieran exa-  
minarla y aprobarla o repararla.

Los señores Concejales auxiliados por mi dicho prescrito Secretario y con el presupuesto a  
la vista, fueron examinando las partidas de cargo y data que componen dicha cuenta  
y encontrándola conforme, por unanimidad les percatan su aprobación de conformidad con el  
dictamen emitido por el señor Regidor Luis Llo, fijando su cargo y data tal como de los mis-  
mos se desprende, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta Municipal con los do-  
cumentos justificativos y mencionado su former, para su revisión y enmienda, como deter-  
mina el artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal; guardándose las formalidades  
que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público fehacientemente por  
termino de quince días, en la Secretaría Municipal, haciéndose saber al vecindario por los  
medios de costumbre, así como también se publique en el Boletín oficial de la provincia, para  
que cualquier vecino pueda formular por escrito sus reclamaciones.

Igualmente por dicha Autoridad se da cuenta, de que habiendo dejado de concurrir el Conce-  
jal Don José Dominguez Bovesagán, a varias sesiones tanto ordinarias como extraordinarias  
celebrada el día veintiocho de lo non último, para la rectificación del calistamiento del  
año actual, habiéndole citado en el futuro que marca la ley municipal vigente, le habia im-  
puesto la multa de una peseta, en virtud de la facultad que le concede el artículo noventa  
y ocho de la misma, estando dispuesto a ser inexorable con todos y cada uno de los señores Con-  
cejales que sin causa justificada dejen de concurrir a las sesiones.

La Corporación por unanimidad a plaudes y vicu gusto lo hecho por el Sr. Alcalde, es-  
tando conforme con las medidas tomadas por dicha Autoridad, a fin de que las sesio-  
nes tanto ordinarias como extraordinarias no dejen de celebrarse por falta de número  
suficiente de señores Concejales, haciendo uso si fuere necesario del derecho que le conce-

de la Real orden de diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido Manuel Dominguez

José Fernandez Damian Arribas

José María

En la villa de Atalaya, a diez de Febrero de mil novecientos doce; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villido Carrasco, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Queda leida por el infrascripto Secretario, del acta de la sesion anterior por una comunidad fue aprobada.

Asi mismo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en las Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se expone; que debiendo verificarse el sorteo de los mozos del actual precepto el dia diez y ocho del corriente, y con objeto de cumplimentar lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Precepto del Ejército de diez y nueve de Enero ultimo, en su artículo sexto, y siendo incompatible para los actos del sorteo, y clarificación y declaración de Soldados, tanto el Alcalde, como los Concejales Don José y Don Manuel Dominguez Carrascos, Don Francisco

encas Portales Aguilas, y Don Camilian Ferrizas Rodriguez, por tener su residencia  
dentro del cuarto grado, con los mosos del actual Reemplazo, se hacia preciso nombrar  
Concejales interinos para dichos actos, si vecinos que hayan desempeñado dicho  
cargo en años anteriores, y no esten en igual caso de union patibildad.

La Corporacion, una vez examinados los antecedentes que se han en el archivo de esta  
Alcaldia, nombro a los señores Don Ramon Garcia Marrero, Don Jose Castillo  
Castano, Don Prudente Moreno Peris, Don Antonio Garcia Cortijo y Don Leu-  
cio Cortes Gonzalez, a los cuales se les hara saber su nombramiento, citandolos con la  
constatacion debida para que concurren a dichos actos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se levantó  
la presente, que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

Jose Hernandez

Jose Camilian Ferrizas

En la villa de Matagorda a diez y ocho de Febrero de mil novecientos  
dieciocho, Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los seño-  
res Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Daniel Vellido Marrero, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia y suena la hora señalada al efecto  
por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesion ante-  
rior, por unanimidad fué aprobada.

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di cuenta de los correspon-  
dencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superintendencia en los Boletines oficiales reci-  
bidos durante la semana anterior, acordandose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se expone que debiendo tener lugar el dia tres del proximo mes de marzo el  
acto de la clasiificacion y declaracion de Soldados del Reemplazo actual y revision de los tres ante-  
riores, se hacia preciso nombrar Callador presidente de dichos mosos, acordandose por unani-  
midad nombrar para Callador al ex-Sargento del Ejercito Don Luis Moreno Espinosa  
y para Presador a el vecino Don Modesto Caballero Padilla, persona permitida y para

hica en estas operaciones, asignando a cada uno de dichos señores cinco pesetas  
 de gratificación.  
 Igualmente se da cuenta a la Corporación, que en vista de que se han presentado al  
 Sr. Alcalde, bastantes jornaleros vecinos de esta villa, manifestándole que a causa  
 del temporal restante de lluvia, se encuentran sin trabajo, y carecen por tanto de lo  
 mas necesario para su sustento y el de sus familias, y habiéndose acudido a dicha Autori-  
 dad con el fin de que se les socorriese o suministrara en alguna cosa a fin de poder ganar  
 lo necesario para vivir. La Corporación una vez enterada y siendo cierto que  
 a causa del temporal de lluvia tan constante, no es posible a la clase jornalera el po-  
 der ganar algo, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que del  
 capítulo quinto artículo octavo del presupuesto vigente, sean socorridos dichos  
 trabajadores y una vez que así sea y se termine lo presupuestado se proceda a efe-  
 ctuar un reparto entre los vecinos, fundentes a fin de que no les falte lo necesario para  
 vivir, fijando la cuota o jornal diario por individuo, de una peseta.  
 Asimismo por el Sr. Alcalde se da cuenta de que sigue la ordenada por el Sr. Inspector  
 General Jefe de la sexta Inspección de Arroyos de el Pante del distrito forestal de Cuen-  
 dad Real-Bradajin, publicado en el Boletín oficial de la provincia, número treinta y dos,  
 de fecha trece del actual, se hacia preciso acordar dentro del mes actual y con arreglo al  
 artículo ochenta y siete del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta  
 y cinco para la ejecución de la ley de el Pante de veinticuatro de mesme mes del año mil ochoc  
 cientos sesenta y tres, las notas exactas del valor de los aprovechamientos que se fero pongan  
 realisar los Ayuntamientos en los montes publicos de su jurisdicción durante el año fo-  
 restal de mil novecientos doce a mil novecientos trece, que empiezan en el día primero  
 de Octubre proximo.  
 La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda: Que componiéndose  
 diese esta Cehesa Royal de ciento once hectareas de terreno, y habiendo concedido  
 autorización para labrar y sembrar cincuenta y cinco hectareas, se hacia preciso  
 se proceder a verificar su distribución en partes y señalar su importe a cada  
 una, así como una vez hecho, hacerle saber al vecindario por los medios de costum-  
 bre, a fin de que cada uno tome la parte o partes que le convenga, mas al quedarse  
 con las que sean y antes de empezar la roturación de las mismas, la mitad de su  
 valor, no permitiéndoles roturar mientras no le hayan abonado, y la otra mi-  
 tad en los últimos diez días del mes de Agosto proximo, prohibiéndoles igualmen-  
 te que efectuen las operaciones de sembra, sino abonan dicha segunda mitad  
 del importe de la parcela que a cada uno le toque en suerte. En cuanto a las  
 cincuenta y seis hectareas de terreno restantes, se quedan para aprovechamien-  
 tos, debiendo serlo por cuarenta cabezas mayores todo el año como Cehesa Ro-  
 yal y veinte cincuenta cabezas menores en el sobrante, desde primero de Enero  
 a treinta y uno de Marzo, por el tipo de ciento noventa pesetas, y acordán-  
 dose se saque certificación de este acuerdo para que se remita al Sr. Inge

nién de el Juntas de la provincia a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo ordenado.  
Ene habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta  
la presente, que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez Jolyre

José Hernandez

Damian Priber

J

J

En la villa de Notalaya, a veinte de Febrero de mil novecientos doce; Reu-  
nidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, con quienes la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto, a toque de campana, como prescriben el artículo sesenta y ocho de la vigente ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Ferrer, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y la cual tiene por objeto proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal durante el año actual de mil novecientos trece.

Acto continuo, metidos en un saco por orden respectivo, los nombres que figuraron en cada una de las secciones, y sacándose de aquel tantas bolas o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el siguiente resultado.

Sección primera

Don Francisco Martines Arribas

Don Ramon Vellido Ferrer

Don Leonardo Calatrava Leco

Sección segunda

Don Justo Granada Barrero

Don José Rodriguez Portales

Sección tercera

Don Venancio Hernandez Rodriguez

Don Luis Moreno Espinosa

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación, que inmediatamente se publique su resultado por medio de anuncios en los sitios de costumbre en la localidad y edicto en el Boletín oficial de la provincia, haciéndose saber

si los elegidos su nombramiento, si los fines que procedan.  
En lo cual se dio por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

José Hernandez Damian Ferrer  
Felipe Lera

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 Febrero 1912

En la villa de Salamanca a veinticinco de Febrero de mil novecientos doce; Reunidos en el Salón de sesiones de los Cabos Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Marraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Queda leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y ocho del actual, así como también de la extraordinaria del día veinte del mismo mes, por unanimidad fueron aprobados.

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrascripto Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, como igualmente de las ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Queda cuenta de la comunicación número ciento treinta y dos del negociado segundo del Gobierno Civil de esta provincia, de fecha veinticuatro del actual, en la que el Sr. Gobernador, da traslado del acuerdo de la Comisión provincial, recaído en el expediente de responsabilidad instruido a los cuarenta y siete que resultaron responsables con motivo de la formación de oficio, por un comisionado especial, de las cuentas municipales que estaban sin rendir a dicho Gobierno Civil, correspondientes a los años mil novecientos, novecientos uno, novecientos siete, novecientos ocho y novecientos nueve, la Corporación una vez enterada, por unanimidad acuerda: Que se cumpla en un todo según ordena el Sr. Gobernador.



el acuerdo de la Comisión provincial, y se notifique a los cuarenta y dos responsables, Don Ramón García Maraver, Don José Castillo Cantano y Don Rosendo Moreno Pérez, por medio de copia literal de repetida comunicación, concediéndoles un plazo de tres días para que hagan efectiva las trescientas veinticinco pesetas importe de las dietas devengadas por el Comisionado Don Rafael de la Haza Barrientos, más las del Agente ejecutivo y los gastos y costas de los expedientes de apremio instruidos.

Por el Sr. Alcalde se hace presente = Que estando mandado por la ley que el acto de la clasificación y declaración de Soldados, tenga lugar el día tres de marzo próximo, y como a dicho acto tiene que asistir el Médico titular Don Arcobal de la Rosa el cual no puede asistir dicho día por concurrir con igual objeto al que se celebra en la villa de Alcorcón, se ha de precisar acordar el día que dicho acto había de tener lugar en esta villa.

La Corporación una vez enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó = Que en vista de que no pudiendo estar el día tres de marzo próximo en esta villa el Médico titular Don Arcobal de la Rosa para verificar el reconocimiento de los mozos del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, se acuerda tenga lugar dicho acto el día cuatro de dicho mes de marzo, y para de las diez de su mañana, comunicándole a dicho facultativo este acuerdo a fin de que concurre a dicho acto en el día que se ha acordado, citando igualmente a los interesados en dichos Reemplazos, como asimismo a los Concejales interinos elegidos y nombrados para sustituir a los propietarios en dichos actos por la incompatibilidad de parentesco con los mozos.

Por los señores Don Camilo Vellido Maraver, Don Felipe Lices Maraver, y Don José Hernández Gallardo, los cuales componen la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, para verificar el reparto de los fondos del Posito que existen en Caja, entre los vecinos que lo han solicitado, se da cuenta de dicho reparto y visto que los solicitantes son todos de garantía suficiente para responder de las cantidades que han solicitado y les han sido concedidas por la Comisión, y estando mandado comunado uno, y presentando fiadores otros, que a juicio de este Ayuntamiento tienen la suficiente responsabilidad la Corporación por unanimidad aprueba dicho reparto y acepta la responsabilidad que pudiera alegarse.

Así mismo, y por el Sr. Alcalde Presidente, se hace presente a la Corporación = Que con objeto de practicar las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del ejército del año actual, con arreglo a la nueva ley de diez y nueve de Enero anterior, se hacía preciso adquirir uno o dos ejemplares de dicha ley, al objeto de estudiarla y con el fin de no incurrir en responsabilidad, acordándose por unanimidad que por el Secretario del Ayuntamiento se adquiriera un ejemplar de dicha ley y por el Sr. Alcalde le sea abonado su importe del capítulo primero artículo sexto del presupuesto del año actual.

Ses

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

David Vellido Manuel Dominguez  
Jose Fernandez Damian Arribas Felipe Leos

Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Marzo de 1912

Sres concurrentes

En la villa de Matlaya, a tres del mes de mil novecientos doce,  
Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman la mayoria absoluta de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinticinco de Febrero anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores asistentes a ella.

De orden del señor Alcalde, yo el infrascripto Secretario de cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, como igualmente de las ordenes publicadas por la Superioridad que los Boletines oficiales, acordandose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion: Que por el ex Alcalde Don Francisco Martin Arribas y cuenta de antes del año mil novecientos once, le habia sido entregado un recibo de ciento noventa y dos pesetas con diez y seis centimos, autorizado por el hoy Concejal Don Jose Dominguez Barragan, con fecha veinticinco de Junio del año mil novecientos once, cuya suma la recogió de poder del Agente del Ayuntamiento en la capital Don Juan Rodriguez Reparano, y de cuya cantidad fue declarado responsable dicho señor Dominguez por el Ayuntamiento de citada año, segun consta en el acta de la sesion celebrada con fecha ocho de Octubre ultimo, por lo que se pone en conocimiento de la Corporacion, a fin de que acuerde lo que estime oportuno.

Fuero = Puesto de manifiesto dicho documento, y traído a la vista el libro de sesiones del año mil novecientos once, leído el acta de la sesión celebrada el día ocho de Octubre anterior, y después de un detenido examen y discutir ampliamente el asunto se acordó por una mayoría. Que en vista de que dicho Sr. Dominguez Barragan recogió de poder del Agente en la capital Don Juan Rodriguez Bejarano, la suma de ciento noventa y dos pesetas con diez y seis céntimos, que de dicho documento se desprendió, y en vista de que no existe acuerdo alguno en que la Corporación lo autorice para que recoja en la capital y de poder de dicho agente mencionada suma, así como tampoco se presentaron documentos de descargo en legal forma y si solo unos cuantos recibos firmados por individuos que ni han desempeñado dichos cargos ni han sido nombrados por la Corporación municipal, así como tampoco existe acuerdo alguno del Ayuntamiento en que se autorice al Alcalde interino Don José Dominguez Barragan, para que haga un viaje a la Capital, es muy justo que dicha suma de ciento noventa y dos pesetas con diez y seis céntimos sea reintegrada a los fondos municipales, por la cual declaran responsable a dicho Sr. Dominguez Barragan y que se le conceda un plazo de ocho dias para que ingrese en arcas municipales mencionada suma de ciento noventa y dos pesetas diez y seis céntimos, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea notificado, autorizando al Sr. Alcalde para que así lo haga, y caso de que dicho señor Dominguez Barragan, no haga efectiva dicha suma en el plazo indicado, se procede con arreglo a ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta lo presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Daniel Villido Manuel Dominguez  
José Fernandez Jorge Lazo Damian Torres

### Sesión extraordinaria correspondiente al día 6 de Marzo 1912

En la villa de Atalaya a seis de Marzo de mil novecientos doce; Reunidos en la Sala Constitucional los señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta de los que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Villido. A las once y noventa minutos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, y habiéndole número suficiente de señores Concejales para celebrarla, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se abrió el acto. Como en la cédula de convocatoria se manifestaba, se dio cuenta por íntegra lectura, del expediente de prófugo suscrita al mancebo Adrián

Fernandes Megias, hijo de Esquivel y de Excoena, numero uno del sorteo para el Rescambio del año actual, que citado por edictos, no compareció por si ni por medio de representante, al efecto de la clasificación de los mozos alistados, ni tampoco alegó causa justa que se le sirviera. = Véase sus resultados y diligencias; trató lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por lo del padre del mozo numero dos del alistamiento y el dictamen del Concejal Sindico; teniendo presente lo que dispone la vigente ley de Rescambios, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos efectos legales, al mencionado mozo Adriañ Fernandez Megias, condestandole al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Nota ver se hace presente á la Corporación. = Que se hace preciso nombrar testigos que comparean en los expedientes de excepción, de los mozos Geronimo Gordillo Rodriguez, Manuel Gallardo Vellido y Adelardo Vellido Aguillo; acordandose por unanimidad nombrar para el de Geronimo Gordillo á los vecinos Don Pedro Arribas Rodriguez y Don Remesio Hernandez Rodriguez y á los mismos vecinos para el de Adelardo Vellido Aguillo; y para el de Manuel Gallardo Vellido á Don Sori Garcia Cortijo y Don Pedro Arribas Rodriguez.

Prescindiendo unicamente este el objeto de la sesión, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
 Jose Fernandez Damian Arribas  
 Felipe Lera

Sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Marzo de 1912

En la villa de Matagorda á diez de Marzo de mil novecientos doce; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vellido Aguillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada, a efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Tras la lectura del acta de la sesión celebrada el día tres del actual y de la anterior celebrada el día seis del actual, por unanimidad fueron aprobadas y firmadas por los concurrentes.

Se cambian se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las ordenes publicadas por la Superioridad, durante la semana en los Boletines oficiales, recibidos en dicho tiempo, acordandose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se hace presente: Que con objeto de proceder a la division de la Cehera Boyal y señalar las lances para proceder a la subasta de las parcelas que se han de roturar y sembrar, se hacia preciso nombrar una comision compuesta de dos Concejales que en union del Sr. Alcalde y un vecino que se nombre como perito, procedan a practicar dicho deslinde.

Iguualmente y por dicha Autoridad se da cuenta de la circular numero cuarenta y uno de la Administracion de Propiedades e Impuestos, de la provincia, publicada en el Boletin oficial numero cuarenta y ocho y en la que se resuelve se remitan certificaciones de las fincas que el Estado posea y esten destinadas a servicios publicos; otra de las que lo estuvieron y en la actualidad no tengan aplicacion legalmente determinada; otra de las que por circunstancias en que se encuentren, puedan ser sujecionadas y otra de todas las ecididas, consignandose su valor en renta, en venta, procedencia y superficie.

Entendida la Corporacion por unanimidad acuerda: Que la Comision sea formada por el Sr. Alcalde, los Concejales Don Felipe Lecor y Amador, y Don Jose Hernandez Gallardo y el vecino de esta villa Don Pedro Arriba Rodriguez, como coneedor de dicha Cehera Boyal, para proceder a la formacion de las parcelas.

En cuanto a la circular numero cuarenta y uno de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, se acuerda que por el Secretario se proceda a la busca de los datos necesarios en el archivo municipal y con ellos a la vista se certifique y se presente a la Corporacion en la sesion proxima.

A la vez y por el Concejal Don Damian Arriba se expone: Que se solicite del Sr. Ingeniero de Montes de la provincia, sea incluido en el plan forestal del año proximo los pastos y espigas de la tierra que en la Cehera Boyal se va a roturar y sembrar a fin de obtener mayores ventajas y ser mas conveniente para el que se quite con los pastos. La Corporacion encontrando conveniente lo expuesto por dicho Sr. Concejal asi lo acuerda como asi mismo que a cada hectarea de terreno se le señale el tipo de una peseta veinticinco centimos y que por el Secretario se saque certificacion de este acuerdo para remitirlo a dicho Sr. Ingeniero y resuelva lo que estime oportuno. Uno habiundo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido

Manuel Dominguez

José Fernández

Damian Arriba

Felipe Lecor

Felipe

Ol

Sesio

Sr.

Don Dan

Don Ham

Inocen

Felipe

Damia

José K.

Deligencia = Hago constar por la misma y o el Secretario, que la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente  
de señores Concejales, de que certifico.

Atalaya a diez y siete de Mayo de mil novecientos doce.

Manuel Gonzalez.

Otra Hago constar por la misma y o el Secretario, que la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de  
señores Concejales, de que certifico.

Atalaya a veinticuatro de Mayo de mil novecientos doce.

Manuel Gonzalez.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 31 de Marzo de 1912

- Sres Concurrerentes
- Sr. Alcalde Presidente
- Don Daniel Vellido Hbaraver.
- Sres Concejales.
- Don Manuel Dominguez Barragon
- " Inocencio Portales Arribas
- " Felipe Leco Hbaraver
- " Damian Arribas Rodriguez
- " Jose Hernandez Gallardo.

En la villa de Atalaya a treinta y uno de Mayo de mil novecientos  
doce; Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Concejales, los  
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del se-  
ñor Alcalde Don Daniel Vellido Hbaraver, al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo numero sufi-  
ciente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr.  
Presidente se abrió el acto.

Queda leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez  
del actual, por unanimidad fue aprobada y firmada por los seño-  
res concurrentes.

Igualmente y por orden del Sr. Alcalde, y o el Secretario, se cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida, acordándose su inmediato despacho y cumplimiento.

Por orden del Sr. Presidente, se dió lectura a la circular de la Comision Mexica de Re-  
clutamiento, inserta en el Boletín oficial numero cincuenta y dos, correspondiente al dia  
doce del actual en la que interesa al Sr. Gobernador Presidente, el numero de meses declara-  
dos útiles en el reemplazo del año actual habiéndose manifestado a dicha Autoridad  
que son dos los meses declarados útiles.

Examinen y por dicha Autoridad se expone = Que en el día de hoy de Abril próximo para el acto de la revisión de excepciones y exclusiones de los mozos de esta villa, pertenecientes al cumplimiento del año actual y a los de mil novecientos once, mil novecientos dos y mil novecientos nueve, se hacia preciso nombrar un Delegado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho de la vigente ley.

Asimismo y por dicha Autoridad se manifiesta = Que con arreglo a la circular número noventa y nueve del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha puesto en conocimiento de dicha Autoridad que el ganado que posee Don Santiago Gordillo en la Cehera denominada de Flores, en este término, padece glosopeda, cuyo ganado no deja de transitar por las fincas colindantes, aminorando por tanto, con una invasión de dicha enfermedad al ganado al dueño ganado de la propiedad del vecindario.

Igualmente se dió cuenta de la circular número sesenta y uno del Sr. Gobernador Civil en la que interesa se remita a dicha Autoridad y por duplicado un estado del número de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento, cargos que desempeñan, nombres y apellidos, filiación política, elección de que proceden, &c. &c.

La Corporación una vez enterada, por una comisión acuerda = Que nombra al Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel González Calderón, Delegado para que asista al juicio de excepciones en la Capital, facilitándole cincuenta pesetas para gastos de viaje, estancia y socorro a los mozos, con arreglo al artículo ciento veintinueve de la vigente ley. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Alcalde con respecto a haber puesto en conocimiento del Sr. Gobernador que padece de glosopeda el ganado que existe en la Cehera de Flores y propiedad de Don Santiago Gordillo, lo aprueban y aplauden por el celo demostrado por dicha Autoridad, y que en cuanto al estado que por duplicado hay que mandar al Sr. Gobernador Civil, se entienda por el Secretario con arreglo a los datos que existan en el archivo.

Por mi el suscripto Secretario doy cuenta a la Corporación, que en cumplimiento a lo que se me ordenara en la sesión celebrada el día diez del actual, había llevado a cabo un minucioso y detenido examen de cuantos documentos existen en el archivo municipal, a fin de encontrar alguno referente a las fincas que poseen el Estado y las que tienen que especificarse en la certificación intercedida por la Administración de Hacienda, en su circular número cincuenta y uno inserta en el Boletín oficial número cuarenta y ocho, habiendo sido inútiles cuantas pesquisas se han sido al objeto indicado. En vista de la Corporación y en vista de que no existen datos algunos en el archivo municipal, se acuerda se oficie al Sr. Administrador de Hacienda para que manifieste lo que debe hacerse en este caso para no incurrir en responsabilidad.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación; que no habiendo devuelto la Administración de Hacienda, el reparto de Consumos formado por el Ayuntamiento y la Santa Municipal para el año actual, se encontraban los empleados sin haberles pagado sus haberes devengados en el primer trimestre que finalizará hoy; mas habiendo ingresado Don Pedro Arriba Rodríguez, la suma de veinte noventa y cinco pesetas que como remanente de las hierbas de la Cehera Royal en el año actual le correspondía ~~en su fuero~~, era de parecer se pagara el primer trimestre del Contingente Carcelario, la cera gastada en la función de la Virgen de la Caridad

delaria y el sobrante se repartiera entre los empleados Secretario, Alguacil y  
 Guarda a cuenta de su haberes devengados. La Corporacion encontrando confor-  
 me lo manifestado por el Sr. Alcalde, lo aprueba por unanimidad.  
 En no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se le-  
 vanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vallido Manuel Dominguez  
 Jose Hernandez Damian Forstas  
 Felipe Lopez

Diligencia - Hago constar por la misma, yo el Secretario, que la sesion ordinaria co-  
 rrespondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de nu-  
 mero suficiente de señores Concejales, de que certifico.  
 Atalaya a siete de Abril de mil novecientos doce.

Manuel Gonzalez.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 14 de Abril de 1912.

En la villa de Atalaya, a catorce de Abril de mil novecientos do-  
 ce, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Concejales, los seño-  
 res Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Daniel Vallido y Ferrer, y habiendo nu-  
 mero suficiente de asistentes para poder celebrar la sesion ordina-  
 ria correspondiente a este dia, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Tras la lectura del acta de la sesion celebrada el dia treinta y uno de  
 el mes anterior, por unanimidad fué aprobada.

Cada cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publi-  
 cadas en los Boletines oficiales, se acuerda en univocato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta - Que la Administracion de Hacienda man-



festó al Secretario del Ayuntamiento, que el reparto de Consumos y su copia se habia remitido a este Ayuntamiento, el dia veintiseis de Enero anterior para que se cumplieran al mismo los papulitas de notificacion a los hacendados forasteros, que reclamaron, de las cuotas que a los mismos se les ha señalado, y como dicho empleado manifestó que no se habia recibido dicho reparto y su copia, preguntó que habia que hacer en este caso, diciendole se sacara otra copia nueva y un duplicado, se volviera a notificar a los que habian reclamado y se remitiera seguidamente a la Edmón de Hacienda para su aprobacion ó reparo.

Entendida la Corporacion, acuerda; que inmediatamente y sin levantar mano se proceda a notificar a los hacendados forasteros incluidos en dicho reparto, por conducto de los señores Alcaldes de los pueblos de su residencia y que por el Secretario se saquen las dos copias del reparto, para en el momento que devuelvan los duplicados de las papulitas de notificacion, se cumpla el reparto y se remita a la Superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes al mismo, de que yo, el Secretario certifico.

David Vellido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Damian Arribas  
Felipe Leco

## Sesion ordinaria correspondiente al dia 25 de Abril de 1952.

Sñes Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Haraver

Sñes Concejales

Don Manuel Dominguez Barragan

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Leco Haraver

" Damian Arribas Rodriguez

" Jose Hernandez Gallardo.

En la villa de Matlaya a veinticinco de Abril de mil novecientos doce; reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Conventuales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Haraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesion celebrada el dia catorce del actual por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Asi mismo se dió cuenta por la presidencia, de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordandose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporacion: Que estando proximo el dia de la

funcion de San Gregorio, patron de esta villa, se hacia preciso acordar los fuegos artificiales que habian de adquirirse y de donde se traian, como igualmente la musica y orquesta que habian de actuar en dicha funcion religiosa, pues la musica y orquesta de Rapa, que siempre ha venido, este año no puede por falta de voces, y que con objeto de tener adelantado algo habia escrito al director de la orquesta de Fuente del Aljate para que le dijera si podia venir para dicho dia con la referida orquesta y voces correspondientes para cantar la maza y tocar en la funcion, preguntandole a la vez cuanto llevaria. Este dicho director le habia contestado manifestandole no tenia inconveniente en venir con la orquesta y voces y que el precio era el de cien pesetas, sueldo de su cuenta el viaje de vuelta y regreso.

Enterada la Corporacion por unanimidad acuerda: Que los fuegos artificiales se adquirieran en Rapa, adquiriendo un programa de setenta y cinco pesetas. Y en cuanto a lo de la musica y voces, debe nombrarse uno de los asistentes que tratandose a Fuente del Aljate trate con el director de dicha orquesta y ver si puede conseguirse sea algo mas barato; fucatos de acuerdo los señores Concejales nombran para dicha comision a Don Damian Ferribas Rodriguez al cual autorizan para que su nombre y representacion de la Corporacion trate con dicho Director, dando cuenta de su resultado en la sesion proxima.

En cuanto al sermón que haya de predicarse en dicha funcion, se acuerda por unanimidad se encargue del mismo el Sr. Cura Don Jose Fernandez Ferreras que en calidad de Economo desempeña esta Parroquia, encargandose dicho señor de que vengan los sacerdotes necesarios para dicha funcion religiosa y que tanto por el sermón como por todos los demás gastos se le abonen a dicho señor la suma de setenta pesetas y haciendoselo saber por el Sr. Alcalde, al que desde luego queda autorizado desde este momento para efectuar los pagos que sean precisos hacer en dicha funcion.

Una habiéndose uas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los señores convenientes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Alido      Manuel Dominguez  
 Jose Fernandez      Damian Ferribas  
 J. J. Ferreras

## Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Abril de 1912

Don Daniel Vellido Haraver

Sñes Concejales

Don Abanuel Lominquez Barragan

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Leco Haraver

" Damian Arribas Rodriguez

" José Hernandez Gallardo.

En la villa de Atalaya á veintiocho de Abril de mil novecientos doce; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Daniel Vellido Haraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto. Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se dió cuenta por la Presidencia, de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, recibidos durante la semana anterior, acordándose su inmediato cumplimiento y ejecución.

Por el Sr. Concejale Don Damian Arribas Rodriguez, se hace presente - Que en cumplimiento del encargo que se le confirió en la sesión anterior, se trasladó al inmediato pueblo de Truente del Ayuntamiento y puesto al habla con el director de la orquesta de dicho pueblo, solo pudo conseguir que viniera por noventa y cinco pesetas, siendo de su cuenta los gastos de viaje, y a condición de que el Ayuntamiento lo aprobara, para lo cual se le avisará.

La Corporación en vista de lo manifestado por dicho Sr. Concejale y puesto que no queda tiempo suficiente para hacer otras gestiones, quedan conformes y autorizan al Sr. Alcalde a fin de que avise a dicho director para que estén en esta villa el día ocho de Mayo y toquen en la velada y en los intermedios de los fuegos artificiales; autorizando desde este momento al Sr. Alcalde para que abone cuantos gastos se ocasionen con motivo de dicha función.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, de una solicitud firmada por la vecina Rufina Lominquez Hernandez, en la que solicita permiso del Sr. Ingeniero en cargo de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, para levantar a mayor altura la casa que posee al borde de mencionada carretera, al sitio del Puerto en este término, a fin de que sea informada.

Examinada la Corporación acuerda; que por el Sr. Alcalde se informe referida solicitud, remitiéndola seguidamente al Sr. Ingeniero en cargo de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, y una vez que dicho Sr. Ingeniero la devuelva o conceda o deniegue el permiso que referida vecina Rufina Lominquez Hernandez solicita, se le dé traslado en seguida a la intercedida.

Por el Sr. Concejale Don José Hernandez Gallardo, se hace presente a la Corporación; que es necesario se recompone el mobiliario tanto de la oficina de Secretaría como del Salón de sesiones del Ayuntamiento, pues es de urgente necesidad a fin de que no se destruyan mas de lo que están, tanto las sillas como los sillones y ventanillas, y poner unos cristales a las ventanas pues penetra bastante el frío y aire en todo el edificio.

La Corporación encontrando justa la proposición hecha por dicho señor

Don José Hernandez Gallardo, acuerda por unanimidad. Que se haga cargo el Secretario de la Corporación, de la recomposición de todo el mobiliario, y una vez que este compuesto, presente la cuenta y justificantes que le sea abonada del capital y artículos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes al mismo de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez  
 José Hernandez Damian Arribar  
 Felice [Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Mayo de 1912

En la villa de Atalaya, a cinco de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y habiendo número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes a la misma.

De orden del Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta a la Corporación por mi el Secretario, de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior como igualmente de las ordenes publicadas en los Boletines oficiales por la Superioridad, acordándose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Concejale Don Anoncio Portales se hace presente a la Corporación: Que estando próxima la fiesta de San Gregorio, patrono de esta villa, y en previsión de que pudieran ocurrir algunos desórdenes por concurrir en dicho día bastantes forasteros, creia prudente se personara en esta villa una pareja de

de la Guardia Civil con el fin de evitar cualquier cosa que pueda ocurrir.  
La Corporación encontrando justa la proposición hecha por Don Inocencio Portales, por  
unanimidad acuerda, que por el Sr. Alcalde se oficie al Comandante del puesto de la  
Guardia Civil de Valencia del Tintero a fin de que disponga que una pareja de los fueros  
de su mando, se pasee en esta villa para dicho dia.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la  
presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

David Vellido  
Jose Fernandez

Manuel Dominguez

José Lizaola  
Damián Arribas

### Sesión ordinaria correspondiente al dia 12 de Mayo de 1912

En la villa de Atalaya, a doce de Mayo de mil novecientos doce  
reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores  
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don David Vellido Maraver, al obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, y  
habiendo numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora  
señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
fue aprobada y firmada por los señores concurrentes a la misma.

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, di cuenta a la Corporación de la com-  
pendencia oficial recibida durante la semana anterior, y de las ordenes publicadas por la  
Superioridad en los Boletines oficiales, acordandose cumplimentar cuanto se ordena.

Cada cuenta de las relaciones presentadas por los vecinos Segundo Moreno Peris, José de  
harro Olmedo, Damián Arribas Rodriguez, Pedro Arribas Rodriguez, Manuel Arri-  
bas Rodriguez, Manuel Calatrava Moreno, José Calatrava Moreno, José Castilla Cas-  
taño, Conata Castilla Castaño, Manuel Dominguez Barragan, José Garcia Arri-  
bas, Natalio Gomez Gallardo, Valentin Maraver Moreno y Ramon Vellido Mar-  
ver, así como tambien las de los hacendados forasteros Agustín Barrero Gallego  
y Manuel Enciso Aserais, en las que solicitan la variación de la riqueza amilla-  
rada a su nombre y en la actualidad lo está a nombre de varios, en relación con  
la alteración que en ellas han experimentado en el presente año, y tomando en con-  
sideración las razones expuestas por la Junta pericial en su informe de fecha...

Sesión

de Abril anterior, esta Corporación acuerda por unanimidad, se proceda en su día a rectificar las partidas de riqueza, que por inmueble figuran amillaramos a nombre de los recurrentes, incluyendo esta alteración y las bajas a ellas correspondientes, en el oportuno expediente al amillaramiento, que se forme para el venidero año de mil novecientos trece, a cuyo efecto se remitiran los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, según está mandado.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que había satisfecho las cantidades siguientes: = Noventa y cinco pesetas a Don Francisco Alfaro Valencia, por la asistencia de la orquesta y voces, a la función de San Gregorio. = Al Sr. Cura don José Fernando Górriz, setenta pesetas por el sermón y función religiosa en honor de San Gregorio. = A Don setenta y cinco pesetas por los fuegos artificiales quemados en la velada de San Gregorio.

La Corporación por unanimidad le presta su conformidad a lo manifestado y hecho por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico. = Soló raspado = Por el Sr. Alcalde = vale.

Daniel Vellido Manuel Domínguez  
José Hernandez Ramón Arribar  
J. J. J. J.

Sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Mayo de 1912

En la villa de Alcalá, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Concejales los señores Concejales que al margen sus nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Mera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes a la misma.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, a cor-

dándose cumplimiento cuanto se ordena.

Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación, que estando cercana la época de la recolección, se hacía preciso sacar a subasta las eras del Ejido. La Corporación por unanimidad acuerda, se forme el correspondiente capitulo y se verifique la subasta el día veintisiete del actual, dando principio el acto a las diez horas de dicho día, y con arreglo a las bases que se formen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Samuel Vellido Manuel Dominguez

José Fernandez Felipe Luis Damian Arriba

## Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Mayo de 1912

Que la villa de Atalaya a veintisiete de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Samuel Vellido Alvarado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Por la lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las órdenes publicadas por la Jefatura en los Boletines oficiales, acordándose cumplimiento cuanto se ordena.

Por el Sr. Alcalde se propone - Que como se acordó en sesión del día diez y nueve del actual, sacar a subasta la eras del Ejido de esta villa, ordenó al Alguacil procediera a su distribución o rayado a fin de que cada labrador pudiera subastar el trozo o trozos que necesitara para sus necesidades de la recolección, cuya operación la ha llevado a efecto con arreglo al plan que se le entregó y el cual obra en su respectivo expediente, proponiendo a la Corporación se gratifique a dicho funcionario por dicho trabajo, como igualmente por actuar como voz pública en la referida subasta, que tendrá lugar en el día veintisiete del actual.

La Corporación por unanimidad acuerda - Que se gratifique a dicho alguacil

tres pesetas del capítulo de Imprevistos.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Damian Arribas  
Felipe Leco

Deligencia = Hago constar por la misma y el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales de que certifico.

Atalaya a dos de Junio de mil novecientos doce.

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria correspondiente al día 9 de Junio del año 1912

Señores Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Maraver

Señores Concejales

Don Manuel Dominguez Barragan

Inocencio Portales Arribas

Felipe Leco Maraver

Damian Arribas Rodriguez

Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya a nueve de Junio de mil novecientos doce, reunidos en el Salvo de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y violada publica-  
das por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordandose se cumplieran  
con la mayor brevedad.

Por el señor Alcalde se dió cuenta; que por el occiso de esta villa Damian  
Hernandez Leco, se habia dado muerte a unorro, el cual lo habia por



sentado en la Alcaldía, y como quiera que según el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de Casa, es obligación de los ayuntamientos recomendar a los que persigan y den muerte a los animales dañinos, proporcione a la Corporación se gratifique a dicho vecino, con arreglo a la escala del mencionado artículo.

La Corporación vista la escala de mencionado artículo, por unanimidad acuerda se gratifique a Ramón Hernandez Leco, con la suma de siete pesetas cincuenta céntimos, del capítulo tercer artículo quinto del presupuesto.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Felipe Leco

Damian Arribas

## Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Junio 1932

Señores Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Daniel Vellido Maraver

Señores Concejales

Dn. Manuel Dominguez Barragan

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Leco Maraver

" Damian Arribas Rodriguez

" José Hernandez Gallardo.

En la villa de Mataya a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y habiendo reunido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se abrió el acto.

En la lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las cédulas publicadas por la Supremacía en los Boletines oficiales, acordándose su cumplimiento a la mayor brevedad.

También se dio cuenta por dicha Autoridad, que habiendo remitido la Administración de Hacienda de la provincia, aprobado el reparto de consumos correspondiente para el año actual, se hacia preciso proceder al nombramiento de Recaudador de dicho impuesto, a fin de que inmediatamente se proceda a cobrar el primer semestre, para lo cual se acordará el plazo que haya de concederse a los contribuyentes, para el pago en período voluntario.

La Corporación después de una detenida discusión, por unanimidad acuerda: Que para Recaudador del impuesto de consumos se nombra a el Sr. Secretario Don Felipe Leco Maraver, persona de la confianza absoluta de la Corporación.

Sesión

rección y que se le atribuya las cualidades de honrado y aptitud necesarias para el desempeño de dicho cargo, asignandole como premio de cobranza el tres por ciento de lo que se recaude. En cuanto al plazo para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas en especie voluntario, se acuerda sea el de quince días, haciéndoselo saber al recudario por los medios de costumbre, así como también las horas de oficina y sitio de la misma.

El Concejal Don Felipe Speo Maraver, elegido por unanimidad Precaudado del impuesto de Consumos, da gracias a la Corporación en un breve y elocuente discurso, por el cargo con que ha sido honrado por la Corporación, aceptandole y tomando posesión del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Damian Arrillon  
Felipe Speo

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Junio de 1912

En la villa de Atalaya á veintitres de Junio de mil novecientos doce; reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y habiendo número suficiente de señores Concejales, y ocurrido la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.  
Por el señor Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las ordenes publicadas por la Superintendencia en los Boletines oficiales, acordandose su inmediato cumplimiento.  
Por el Sr. Alcalde se dió cuenta á la Corporación de la circular número cuatro

treinta y tres que trata de la prohibición de la mendicidad, dictando para este caso las reglas oportunas para su realización. Vista esta, y que en esta localidad se carece en absoluto de medios hábiles para ello, dado lo escaso y pobre del vecindario, las menudas funciones ni espectáculos públicos, se acuerda por unanimidad que se proponga se acuerde lo consignado en ferropuesto en el capitulo de Beneficencia para el próximo año de mil novecientos tres.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Jose P. Ramirez Yrribar  
J. L. J.

En la villa de Atalayá a treinta de Junio de mil novecientos doce; reunidos en el Salou de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Daniel Vellido Marañon, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Después de la lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

De orden del señor Alcalde, yo el infrascripto Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Colegios oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, que siendo final de mes, trimestre y semestre, sería conveniente se liquidara a los empleados su haber y emolumentos, si como creia la recaudación de los dos primeros trimestres de esta anual estaba lo suficientemente adelantada.

La Corporación encontrando justo lo manifestado por el Sr. Alcalde,

Sesión

unanimidad de acuerdo: Que si hay suficientes fondos en caja se liquiden todos los haberes a los empleados, para lo cual autorizamos al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Felipe J. Paman  
[Signatures]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 7 de Julio de 1912

En la villa de Atalaya a siete de Julio de mil novecientos doce. Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Comunitarias, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Daniel Villido Maraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo concurrido suficiente numero de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

De orden del señor Alcalde, yo el infrascripto, Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y volúmenes publicados por la Diputación en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hace presente: Que como habian wrato los señores Concejales, se les ha citado para el dia ocho del actual, al objeto de celebrar sesion en la que se nombre y designe el Comisionario que haya de

[Decorative flourish]

marchar a la capital para asistir al acto de la elección de un Senador por esta provincia; y como quiera que los gastos que se le originen a dicho Comisionario u obligación del Ayuntamiento satisfacerlos, aquellos que se refieren a la ida a la Capital, estancia en la misma y regreso a esta villa se hacen por el acuerdo que con el mismo se concedía a aquel que fuese nombrado para dicho cargo.

La Corporación una vez discutido el asunto, por unanimidad acuerda que se concedan cincuenta pesetas del capítulo primero artículo septimo del presupuesto de Gastos del año actual a la persona que sea designada. Pero habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido  
José Hernandez

Manuel Dominguez y Lizaola  
Samuel Arribas

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Julio de 1912.

- |                               |
|-------------------------------|
| <u>Sres Concurrentes</u>      |
| <u>Sr. Alcalde-Presidente</u> |
| Don Daniel Vellido Maraver    |
| <u>Sres Concejales</u>        |
| Don Manuel Dominguez Barragan |
| " Inocencio Portales Arribas  |
| " Felipe Leco Maraver         |
| " Samian Arribas Rodriguez    |
| " José Hernandez Gallardo.    |

En la villa de Atalaya a catorce de Julio de mil novecientos doce. Reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el señor Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Leí el infrascripto Secretario, de orden del señor Alcalde, de cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, así como de las órdenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento. Por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación: Que habiendo sido

do en arcas municipales por Don Pedro Arribas Rodriguez la suma de cuatrocientas pesetas, por el concepto de responsabilidades que fue declarada a dicho señor en union de otros, el año mil novecientos ocho por el Ayuntamiento anterior de aquella época, en union del día veintinueve de Junio de dicho año, como así mismo tambien ha ingresado en arcas municipales la suma de ciento ochenta pesetas, por Don Ramon Arribas Rodriguez, la cuya suma fue declarada responsable, en concepto de alquileres de una casa que el Ayuntamiento le arrendó, daba cuenta a la Corporación, porque como estos ingresos son fuera de presupuesto era de parecer se procediese a la formación de un presupuesto extraordinario, en el que se le ingresen a dichas cantidades y se apliquen a aquellas atenciones y necesidades precisas y que no constan en el presupuesto ordinario aprobado para el año actual, o bien reforzar las ya presupuestadas.

La Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde y una vez discutido el asunto por unanimidad se acuerda: Que por la Comisión de Hacienda se examine el presupuesto ordinario aprobado para el año actual, y una vez hecho, distribuyan la cantidad que ultimamente ha ingresado en aquellas atenciones de caracter preferente, presentando el proyecto de presupuesto extraordinario que formen a la aprobación del Ayuntamiento, para que luego que lo sea, proceda a su publicación en el Boletín oficial de la provincia y tablilla de anuncios.

Cambie se expone por dicho señor Alcalde, que los hacendados forasteros no han satisfecho ninguno sus cuotas del primer semestre de consumos, por prometerlos a la Corporación, que antes de declararlos en su primer grado de apremio, era de parecer avisarles concediéndoles un corto plazo.

La Corporación por unanimidad así lo acuerda, autorizando al señor Alcalde presidente para que así lo haga y les conceda un plazo de ocho días para que ingresen sus descubiertos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Daniel Vllido Manuel Domínguez  
 José Hernandez Ramon Arribas  
 Felipe Seo

gencia = Acreditó por la misma qd el Secretario, que la sesión ordinaria como  
pudiérase al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de número su-  
ficiente de señores Concejales.

Atalaya a veintinueve de Julio de mil novecientos doce.

El Secretario  
Manuel González.

### Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Julio de 1912.

En la villa de Atalaya a veintiocho de Julio de mil nove-  
cientos doce: Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Con-  
sistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, to-  
jó la presidencia del señor Alcalde Don Daniel Vellido de  
nuevo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, y habiendo número suficiente de señores Concejales  
y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente,  
se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión celebrada el día catorce del  
actual, por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se ordena del Sr. Alcalde, y el infrascripto Secretario, de cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida, y oídas publicadas, en los Boletines oficiales, por la Superin-  
tendencia, acordándose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde, se hace presente a la Corporación: Que publicado por el Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia en el Boletín oficial, la circular número ciento setenta  
y tres, señalando el día primero del próximo mes de Agosto, el ingreso en Caja de  
los moros pertenecientes al recampesado del año actual, se hacía preciso proceder al  
nombramiento de Comisionado, el que deberá llevar por duplicado las relacio-  
nes que se piden el artículo ciento noventa y cuatro de la ley de Recrutamiento y Rea-  
plazo del Ejército de veintinueve de agosto de diez y nueve de Quers anterior, y estar sus-  
tanciado de las obligaciones que el cargo le impone.

La Corporación enterada de lo manifestado por dicha Autoridad, por unanimi-  
dad acuerda: Que para efectuar el ingreso en Caja de los moros del rea-  
plazo del año actual, se nombra al Secretario del Ayuntamiento Don Manuel  
González Calderón, el cual conoce mejor que ningún otro las obligaciones que dicho car-  
go le impone, asignándole veintidós pesetas para gastos de viaje y estancia,  
las que le serán satisfechas por el Sr. Alcalde del capítulo primero artículo...

Sesión

Don Dan

Don Ma

Ino

Felip

Dam

José

del presupuesto de gastos aprobado para el año actual.  
 Visto y examinado detenidamente por la Corporación, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto, para el año actual de mil novecientos doce, y estando en todo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
 Jose Hernandez y Felipe Leco Damian Arribas

Sesion ordinaria correspondiente al dia 4 de Agosto de 1912

- |                               |
|-------------------------------|
| <u>Sres Concurrentes</u>      |
| <u>Sr. Alcalde Presidente</u> |
| Don Daniel Vellido Haraver    |
| <u>Sres Concejales</u>        |
| Don Manuel Dominguez Barragan |
| " Inocencio Portales Arribas. |
| " Felipe Leco Haraver         |
| " Damian Arribas Rodriguez    |
| " Jose Hernandez Gallardo.    |

En la villa de Alcala de Henares a cuatro de Agosto de mil novecientos doce; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Daniel Vellido Haraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada al efecto, por el señor Presidente, se abrió el acto.  
 Cada lectura del acta de la sesion anterior, por unanimidad, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrascripto Secretario, de cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su cumplimiento inmediato.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que

*[Handwritten flourish]*



se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Damian Fr. de J. Felipe L.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 11 de Agosto de 1912.

Sres Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Hbaraver

Sres Concejales.

Don Manuel Dominguez Barragan

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Lero Hbaraver

" Damian Arribas Rodriguez

" José Hernandez Gallardo.

En la villa de Atalaya á once de Agosto de mil novecientos doce; reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Concejales los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Hbaraver, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto, por el señor Presidente se abrió el acto, por haber número suficiente de señores Concejales. Cada lectura del acta de la sesion anterior, por unanimidad fué aprobada.

Le orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas en los Boletines oficiales por la Superioridad, acordándose su cumplimiento inmediato.

En cumplimiento de lo ordenado en la circular número ciento noventa y cinco de la Sección de cuentas y presupuestos, del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial número ciento cincuenta y seis, por unanimidad se acuerda: Que por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se proceda a la formación del oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de mil novecientos trece, y una vez hecho, se presente a la aprobación del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Damian Fr. de J. Felipe L.

# Sesion ordinaria celebrada el dia 18 Agosto de 1912

- Señores concurrentes
- Sr Alcalde Presidente
- D. Daniel Velasco Ferrer
- Señores Concejales
- " Manuel Benigno Manzanera
- " Juanjo Portales Arribas
- " Felipe Leo Ferrer
- " Juanjo Arribas Rozum
- " Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya a dieciocho de Agosto de mil novecientos doce; reunido en el Salon de sesiones de las Casas Concejales los Señores Concejales cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Daniel Velasco Ferrer al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y habiendo numero suficiente de Señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto por el Sr Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada y firmada.

De orden del Sr Alcalde y el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los B.º O.º recibidos en la semana anterior acordandose su inmediata cumplimiento.

Por la comision de Hacienda se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de mil novecientos trece y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que representen, se cometa a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de la comunicacion numero doscientos veintitres de la seccion facultativa de Montes de la provincia, en la que manifiesta que la Subasta de pastos sobrantes de la Cehua Real, debe verificarse el dia dos de Septiembre proximo, se acuerda se publique por medio de edictos en los pueblos circunvecinos formandose el correspondiente pliego de condiciones Administrativas y firm

mandose en la tortilla el edicto correspondiente.  
Por el Sr Alcalde se da cuenta de que habiendo sido necesarias las reparaciones de empedrado de algunas calles por el mal estado en que se encontraban habia encargado la ejecucion de dichos trabajos al vecino Dn<sup>o</sup> Fernando Garcia, el cual los habia ejecutado importandose los jornales invertidos en el mismo la suma de cincuenta pesetas.

La Corporacion enterada de lo manifestado por dicha Autoridad le presta su aprobacion y le Autoriza para que dicha suma se abone del Capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Felipe Leco

Samian Trillas

### Sesion ordinaria correspondiente al dia 25 de Agosto 1913.

Señores Concejales

Señor Alcalde Presidente

Dn<sup>o</sup> Daniel Vellido Maraver

Señores Concejales

Dn<sup>o</sup> Manuel Dominguez Barragan

" Felipe Leco Maraver

" Samian Trillas Rodriguez

" José Hernandez Gallardo.

En la villa de Atalaya a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos doce; reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn<sup>o</sup> Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto por el Sr Presidente se abrió el acto

Cada lectura del acta de la Sesion anterior por unanimidad fue aprobada

Le orden del Sr Alcalde, y el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y ordenes de la superioridad publicada en los Boletines Oficiales acordandose en cumplimiento

Por el Sr Alcalde se da cuenta del estado de la cuenta corriente del Agente de este Ayuntamiento en la capital, y entre varios los señores Concejales por unanimidad acuerdan satisfacer a Don Antonio Soriano la suma de tres pesetas por el relleno de los matrices de industrial del año corriente.

A Don Juan B. Bejarano satisfacer la suma de diez y ocho pesetas por el relleno de las matrices de Justicia y Misericordia del año actual, autorizando al Sr Alcalde para que abone estas cantidades del capitulo de imprevistos por no tener consignacion en el presupuesto; aprobando en todas sus partes los demas particulares de la cuenta

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico,

Daniel Ullido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Damian Avila  
Felipe Luis

io la  
esta  
de  
los  
ismo  
Auto  
dicho  
omi  
s Su  
vicio  
3.  
de ago  
de  
ncjal  
iduen  
obje  
te a  
iores  
ord

En la villa de Aláizaga a primero de Septiembre  
de mil novecientos dos; reunidos en el Salon de Se-  
ñores de la Casas Consistoriales, los señores Con-  
cejales cuyos nombres en el margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Samuel Bellido  
Maraver, al efecto de celebrar la Sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, y habiendo número su-  
ficiente de señores Concejales, y siendo la hora  
señalada al efecto se abrió el acto

Dada lectura del acta de la Sesion anterior por unanimidad  
fue aprobada

De orden del Sr. Alcalde y el secretario di cuenta de la corresponden-  
cia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en  
los Boletines Oficiales, acordandose su cumplimiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se hacia preciso satisfacer a  
la Administracion de Hacienda la suma de docientas sesenta  
y siete pesetas con noventa centimas que corresponden a este Ayun-  
tamiento por el impuesto sobre los bienes de las personas juridicas  
correspondientes al año de mil novecientos dos (dos onces), y que  
no tiene consignacion en el presupuesto. La corporacion entera  
da de lo manifestado por dicha Autoridad, acuerda: Se ordene  
al Sr. Agente en la capital satisfaga dicha suma de los fondos  
que abran en su poder pertenecientes a este municipio y recopien-  
do la carta de pago que sin lo acredite aplicandose al capitulo de  
imprevisto

Por la misma Autoridad se manifiesta: Que el presupuesto  
municipal extraordinario, formado para el año actual, ha-  
bia sido devuelto con nota de aprobacion por la superioridad, pro-  
poniendo a la corporacion, se abone al Secretario de este Ayunta-  
miento, que lo es a su vez del Juzgado, la suma de cuatrocientas  
cincuenta pesetas, (que) como gratificacion por los asuntos de  
oficio y trabajos que le proporciona el Registro Civil en el

82  
año actual. La corporacion en contrando conforme lo manifes-  
tado por dicha Autoridad y punto que tiene consignacion en  
presupuesto se abone del capitulo correspondiente autorizando al  
Sr. Alcalde para que lo satisfaga

Y no habiendo digo por el Concejal Don Josi Hernandez su propo-  
sición que en vista de los trabajos que se practicados voluntariamen-  
te Don Ignacio Carballe Lopez en la Secretaria de este A-  
yuntamiento se debia gratificarle con alguna cantidad. La  
corporacion encontrando justa dicha proposicion acuerda au-  
torizar al Sr. Alcalde para que el capitulo de impresitos grati-  
fique a dicho Sr. Carballe con la suma de quince pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el  
acto, del que se levanta la presente, que firman los señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

Josi Hernandez

Damian Ferreras

José López

En la villa de Alcala a Ocho de Setiembre de mil  
novecientos, hace; reunidos en el salon de Sesio-  
nes de las Casas Consistoriales, los señores Conce-  
jales cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Da-  
niel Vellido Maraver, al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia, y siendo la hora señalada al efecto por

el señor presidente se abrió el acto.  
Dada cuenta del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
fue aprobada.

De orden del señor Alcalde y el secretario, di cuenta de la  
correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas en los  
Boletines oficiales acordandose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminados  
el acto del que se levanta la presente, que firman los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Daniel Vellido Manuel Dominguez

José Hernandez Juan Pizarro  
Felipe Lazo

### Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Septiembre 1912

En la villa de Atalaya a quince de Septiembre  
de mil novecientos doce; reunidos en el Salón  
de Sesiones de las Casas Conventuales los señores  
Concejales cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel  
Vellido Marañón, al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, y siendo  
la hora señalada al efecto por el Sr. presidente se

abrió el acto

Dada cuenta del acta de la sesión anterior por unanimidad  
fue aprobada

De orden del señor Alcalde y el Secretario, di cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida y ordenes publicadas en los Boletines Oficiales  
acordandose su cumplimiento

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto

27

del que se levanta la presente que firman los Señores concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico.

— Daniel Villido

Mamuel Dominguez

José Hernandez

Damian Frutos

Felipe Leo

## Sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Septre.

En la villa de Atalaya a veintidos de Septiembre de  
mil novecientos doce; reunidos en la Sala de Sesio-  
nes de las Casas Consistoriales, los Sres Con-  
jales cuyo nombres al margen se expone au-  
tejo la presidencia del Sr Alcalde Don Daniel  
Villido Maraver, al objeto de celebrar la sesion  
correspondiente a este dia, y habiendo nimeros  
suficiente de Sres Concejales y siendo la hora

señalada al efecto por el Sr Presidente se abrió el act.

Y dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

A la vez se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y  
ordenes publicadas por la Superiudad en los B.º O.º acordandose  
su cumplimiento.

Por el Sr Alcalde se propuso a la Corporacion habiendose pre-  
sentado la pobre transunto Antonia Sanchez que con dos hijos se  
dirige a Sevilla segun carta de sueros que presenta expedi-  
da por el Sr Gobernador Civil de Burgos a fin de que se  
le socorra y facilite viaje para ella y sus hijos.



La Corporacion por unanimidad acuerda que se le asigne con cuatro pesetas con cargo al Capitulo quinto articulo cuarto del presupuesto de gastos para lo cual autorizan al Sr. Alcalde Presidente.

Iguualmente se acuerda por unanimidad se abonen a los empleados de este Municipio los abonos correspondientes a este mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Velasco

Manuel Dominguez

Jose Fernandez

Francisco Fribo

Pedro Lopez

Alcalde

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre.

En la villa de Alcala a veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce; reunido en el Salon de Plenos de las Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Velasco Maraver al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y habiendo numero suficiente de Sres. Concejales y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se abrio el acto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y ordenes publicadas por la Superioridad en los R. D. O. acordandose

su cumplimiento.

Dada lectura del acta de la Sesion anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion se ha-  
cia preciso satisfacer a la Administracion de Hacienda  
la suma de doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y cin-  
co centimos, que corresponden a este Ayuntamiento  
por el impuesto sobre los bienes de las personas juridi-  
cas correspondiente al año actual y que no tiene cau-  
tificacion en el presupuesto. La Corporacion por una-  
nidad acuerda se ordena al Ojente en la Ca-  
pital satisfaga dicha suma de los fondos que obran  
en su poder pertenecientes a este Municipio recogien-  
do la carta de pago que asi lo acredite y aplican-  
dole al Capitulo Undécimo, articulo único.

Por el concejal Don Manuel Coninquer se propone a la  
Corporacion, que visto el mal estado en que se encuentra el  
tejadillo del cementerio de San Licho y ante que prin-  
cipie el temporal de lluvias, debia procederse a su recom-  
pension como asi mismo a la limpieza de las fuentes y  
cañerías que surten de agua a la poblacion.

Por el concejal Don José Hernandez se manifiesta que  
visto el mal estado en que se encuentra el empedrado de la  
mayoria de las calles de esta villa y a fin de evitar se  
catropee más de lo que está proponia a la Corporacion  
acordase proceder a su recomposicion.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse presentado tres  
pobres transeuntes con cartas de socorro facilitadas  
por los Gobiernos de Badajoz Huelva y Sevilla a fin  
de que se le socorran.

La Corporacion enterado por lo manifestado y propuesto por  
los Sres. Concejales y Prudente por unanimidad acuerda  
que para la recomposicion del tejadillo del cementerio se  
encargue al maestro Alarife Maximiliano Calatrava Leo  
suministrándole por su cuenta los materiales que  
sean precisos y una vez terminada dicha obra pre-

rente la cuenta que así lo justifique; en cuanto a la propo-  
sición para la limpieza de las fuentes y cañerías se acuerda  
encargar de esta operación al vecino de esta villa D. Menesio  
Hernandez Rodriguez y finalmente que se proceda al em-  
pechado de las vías públicas de esta villa encargando de  
dichos trabajos al vecino de esta villa D. Rufo Hernandez Garcia  
acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente para que obtenga los gastos que se originen por la  
confección de dichos trabajos con cargo al Capitulo sexto  
artículo tercero sistema y undécimo; y en cuanto al socorro  
de los pobres transientes con cargo al Capitulo quinto ar-  
tículo cuarto del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por  
terminado el acto del que se levanta la presente  
que firman los Sres. concurrentes al mismo de que  
yo Secretario certifico.

Daniel Vellido

Mmanuel Dominguez

José Hernandez

Damian Horribar

José Luján

## Sesión del día 6 de Octubre de 1912

En la villa de Otalaya a seis de Octubre  
de mil novecientos doce; reunidos en el Salón  
de Sesiones de las Casas Consistoriales los  
Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria correspondiente a este día  
y habiendo número suficiente de Sres. Con-  
cejales y siendo la hora señalada, el efecto por el Sr.



# Sesión ordinaria celebrada el día 13 Octubre

En la villa de Atalaya a trece de Octubre de mil novecientos Trece; reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Causistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y Caraven al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del acta de la sesión diez de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial, acordándose su cumplimiento.

Por el Concejál Don Damian Arribas se propone a la Corporación que en vista de haberse presentado algunos casos de sarampión y antes de que tome incremento tal epidemia debían adoptarse las medidas necesarias a fin de provocar a la disinfección tanto en las ropas como en las habitaciones de los atacados de dicha enfermedad.

Por el Concejál Don Manuel Dominguez se propone que en vista del escaso trabajo que tiene la clase jornalera se le facilite algunos socorros con el fin de atender a sus más perentorias necesidades.

La Corporación por unanimidad acuerda que para atender a la disinfección de ropas y habitaciones de los que se encuentran enfermos de sarampión se autoriza al Sr. Alcalde para que se adquieran los disinfestantes necesarios como igualmente se autoriza a dicha autoridad para que distribuya veinticinco pesetas entre los trabajadores que mas necesitados se encuentran todo ello con cargo al capítulo quinto artículo octavo del presupuesto de gastos apro-

bado para el año actual.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el acto del que se levanta la presente  
que firman los Sres. Concejales de que certifica.

Daniel Vellido Manuel Dominguez  
Jose Hernandez Felipe Jacobo Damian Trujillo

Sesion del dia 20 de Octubre de 1913. Ordinaria

En la villa de Atalaya a veinte de Octubre de  
mil novecientos Trece; reunidos en el Salon de Se-  
siones de las Casas Consistoriales los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan al objeto de  
celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel  
Vellido Espartero y siendo la hora señalada  
para su celebracion por el Sr. presidente se de-

clara abierto el act.  
Dada lectura del acta de la sesion anterior se aprueba.  
Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporacion de la  
correspondencia oficial recibida en la sesion anterior y de  
las ordenes publicadas por el Sr. Gobernador Civil en el No.  
letín oficial de la provincia, se acuerda su cumplimiento.  
Por dicha autoridad se propone que era necesario acordar  
si se arrendaba o no el arbitrio de Pesas y Medidas de usos  
obligatorios para el proximo año de mil novecientos Trece  
a fin de ver si el ingreso era mayor y se reforzaba el presu-  
puesto: La Corporacion una vez discutido completamente el

asunto por unanimidad acuerdo; que se anuda dicho arbitrio por  
todo el año de mil novecientos tres, fijando como tipo para la  
subasta la suma de doscientas setenta y cinco pesetas, autori-  
zando al Sr. Alcalde para la formación del oportuno expediente,  
pliegos de condiciones y tarifa que ha de regir en dicha  
subasta la cual tendrá lugar el día quince de Diciem-  
bre proximo a las doce horas del mismo presidida por  
el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue con asistencia  
del Sr. Regidor Sindico y Secretario de la Corporación en el  
Salón de actos de este Ayuntamiento, acordandose igual-  
mente que en la primera sesion que se celebre se de cuenta  
del pliego de condiciones y tarifa que se forme.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado  
el acto del que se levanta la presente que firman los Sres  
concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

José Gamian Ferreras

## Sesion Ordinaria celebrada el dia 27 de Octubre.

En la villa de Malaya a veintisiete de Octubre  
de mil novecientos doce: reunidos en el Salon de  
Sesiones de las Casas Consistoriales los Sres  
Concejales que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido  
Ibarra, al objeto de celebrar sesion ordinaria de  
este dia como corresponde y habiendo numero  
suficiente de Sres Concejales por el Sr. Presiden-  
te se declara habido el acto a la hora reglamentaria.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia en los B<sup>s</sup> O<sup>s</sup> acordandose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de condiciones y la tarifa que ha de regir en la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de mil novecientos trece. La Corporacion entienda del mismo y examinada dicha Tarifa los encuentra conforme y le presta su aprobacion, acordandose se anuncie al publico en los sitios publicos y costumbre de esta villa asi como tambien se remitira edicto al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que ordene su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto de que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Damian Trillas

Felipe Leizaola



Diligencia. Hago constar por la misma yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales; certifico.

Atalaya a tres de Noviembre de mil novecientos doce.

Danielellido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Felipe Lero

Damian Arribas

## Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre.

En la villa de Atalaya a diez de Noviembre de mil novecientos doce; reunido en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Danielellido Ferraver, y siendo la hora señalada para la celebracion por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Despues de la lectura del acta de la sesion celebrada el dia veintinueve de Octubre, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la superioridad en los B.º O.º se acordó su cumplimiento.

Por los Sres Don Danielellido, Don Felipe Lero y Don Damian Arribas, los cuales componen la Comision nombrada por el Ayuntamiento para verificar el reparto de los fondos del Fisco que existen en Caja, entre los vecinos que lo han solicitado, se da cuenta de dicho reparto y visto que los solicitantes son todos de garantia suficiente para responder de las cantidades que han solicitado y les han sido concedidas por la Comision y encuentranse to-

28  
dos ellos mancomunados entre si, la Corporacion por unanimidad aprueba dicho reparto y acepta la responsabilidad que pudiera recaerle.

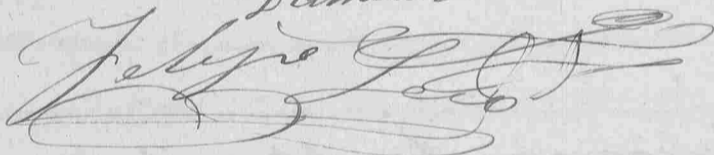
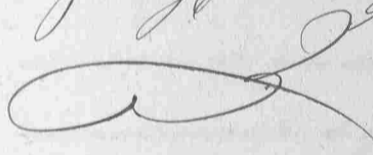
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Sres concurrentes con el Sr. presidente de que yo el Secretario certifico sobre raspado = Por los Sres Don Daniel Vellido Don Felipe Seo y Don Camilo Arribas, los cuales componen la Comision nombrada por el Ayuntamiento para todo vale.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

Jose Hernandez


Camilo Arribas



### sesion ordinaria celebrada el 17 de Noviembre.

En la villa de Atalayá, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez; reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesion celebrada el dia diez del actual, por unanimidad fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por



la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose  
su inmediato cumplimiento.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto del que se levanta la presente, que firman los señores  
concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

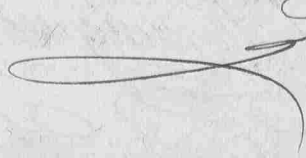
Daniel Vellido Manuel Dominguez



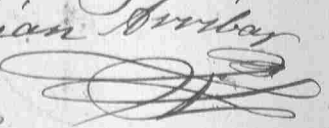


José Hernandez

Damian Ferriz



José Lopez



Diligencia = Acordito por la misma yo el Secretario, que la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener  
efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales  
de que certifico.

Atalaya a veinticuatro de noviembre de mil novecientos doce.

En la villa de Atalaya a primero de Diciembre  
de mil novecientos doce, reunidos en el Salón  
de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores  
Concejales cuyos nombres al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Daniel Vellido Aparaver, al objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a  
este día, y habiendo numero suficiente de se-  
ñores Concejales, y siendo la hora señalada al efecto, por

el Sr. Alcalde se abrió el acto.

Queda cuenta y lectura del acta de la sesión celebrada el día diez y siete de noviembre anterior, por unanimidad fue aprobada.

A la vez se dió cuenta de la corres. pondencia oficial recibida y órdenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Daniel Mido José R. Navas

Manuel Dominguez Damian Ferrer  
Felipe Ferrer  
León

*Diligencia* = Acordito por la misma yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto, por falta de numero suficiente de señores Concejales  
Atalaya a ocho de Diciembre de mil novecientos doce

Manuel Gonzalez

*Otra* = Acordito por la misma yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales  
Atalaya a quince de Diciembre de mil novecientos doce

Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 1912.

En la villa de Atalaya a veintidos de Diciembre de mil novecientos doce; Reunidos los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido el Paravero, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesión celebrada el día

primero del actual por unanimidad fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y algunas publicadas por la Superintendencia en los Boletines Oficiales acordándose en cumplimiento inmediato.

Por dicha Autoridad se manifiesta que habiéndose hecho el relleno de matrices de la contribución industrial para el año siguiente, tres por ciento de Antonio Lozano, propone se abonen a dicho señor tres pesetas por dicho trabajo. La Corporación accede se abonen a dicho señor los tres pesetas del capitula de Empaquetado por no haber concurrido. Fues habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto el que se levantó la presente que firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Domínguez

José Hernández

Samirán Toribio

José Luis

En la villa de Atalaya á veintinueve de Diciembre de mil  
novecientos doce; Reunida en el Salon de sesiones de las Ca-  
sas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al man-  
que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Daniel Vellido el garces, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente á este día, y se abrió la hora señalada  
al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y  
indues publicadas por la Superioridad, en los Boletines Oficiales, acordándose  
su inmediato cumplimiento.

Por dicha Autoridad se hace presente, que por el Agente Don Juan P. Bejarano  
no se habia hecho el reintegro del repuesto de Consumo, y matrícula. Exhortándose  
para el año próximo, su importe de diez y seis pesetas setenta y cuatro centesimos,  
caudal que habia que abonarle.

Igualmente se hace presente que estando para finalización el mes actual se  
hacia preciso abonar á los empleados sus haberes venidos.

La Corporación autorizada por unanimidad, acordó se abone á don  
Juan P. Bejarano la suma de diez y seis pesetas setenta y cuatro centesimos,  
al capítulo de Impresos, como igualmente á los empleados sus  
haberes venidos, autorizando al Sr. Alcalde para que formalice  
dichos pagos.

No habiendo mas asuntos, se dio por terminado el acto del  
que se levantó la presente que firmo la señores concurrentes al  
mesmo de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Domínguez

José Fernández

Fernán Ferreras

Felipe Lero

